
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA VIRTUAL		Versión 01	Página 1 de 5

IDENTIFICACIÓN			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ			
DOCENTE: CELENE GALLEGO CASTRILLÓN, JOSÉ ANCIZAR BEDOYA		NÚCLEO DE FORMACIÓN: DESARROLLO HUMANO	
CLEI: V	GRUPOS: 6.1-6.2-6.3-	PERIODO: 1	SEMANA: 7
NÚMERO DE SESIONES:		FECHA DE INICIO:	
1		08/Marzo/2021	
FECHA DE FINALIZACIÓN:			
13/Marzo/2021			
TEMAS: LA MEMORIA HISTORICA, EL PUNTO DE PARTIDA PARA ENTENDER EL IR Y VENIR DE LA HUMANIDAD.			

PROPÓSITO

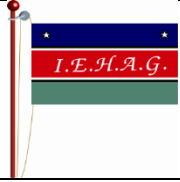

Al culminar las actividades de la guía, los estudiantes deben quedar con una idea clara y general de la manera como se elabora un derecho de petición dentro de los marcos de la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 23. (sobre los derechos fundamentales).

ACTIVIDAD 1 (CONCEPTUALIZACIÓN)

PARTE.2 DERECHO DE PETICIÓN:

Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA VIRTUAL		Versión 01	Página 2 de 5

¿Cómo se Clasifica el Derecho de Petición?

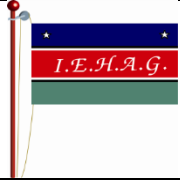

1. ¿Qué es el Derecho de Petición?
2. Interés general: Es la solicitud que una persona o una comunidad hace para que se le preste un servicio o se cumpla una función propia de la entidad, con el fin de resolver necesidades de tipo comunitario.
3. Interés particular: Es la solicitud que una persona hace con el fin de que se le resuelva determinado interrogante o inquietud que solo le interesa a él o a su entorno.
4. Petición de información y solicitud de copias: Consiste en solicitar información sobre las acciones de las autoridades y en particular a que se expidan copias (si no tienen carácter reservado); la solicitud puede estar motivada por intereses personales o con el fin de ejercer control y vigilancia sobre las entidades.
5. Formulación de consultas: Cuando una persona solicita ante la autoridad que exprese su opinión, su concepto, o su dictamen sobre determinada materia relacionada con sus funciones o con situaciones de su competencia.

RECORDEMOS:

“La respuesta a un derecho de petición no puede ser atendida de forma mecánica o generalizada, en cuanto cada solicitud exige un análisis preliminar detallado a efectos de determinar si la oficina en donde se radico, es competente para conocer el caso, de no ser así se traslada a otra dependencia que pueda dar respuesta al caso de acuerdo al tipo de petición y en los tiempos establecidos por ley”.

De la misma manera el usuario puede ejercer su Derecho de Petición por medio de:

1. Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético-profesional. Es necesario

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA VIRTUAL	Versión 01	Página 3 de 5	

que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

2. Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con la conducta irregular realizada por uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones o con respecto a los servicios prestados, teniendo o no implicaciones disciplinarias.
3. Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, por la inconformidad manifiesta ante una respuesta a un trámite que se encontraba a cargo de la Entidad referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.
4. Sugerencia: Es la manifestación de una idea, opinión, aporte o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

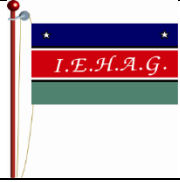

Una vez realizada la lectura de lo que es el DERECHO DE PETICIÓN, de su clasificación y de la manera como se puede ejercer,

- A. Organiza un mapa conceptual en donde de manera clara, pero resumida un usuario pueda entender lo que es el DERECHO DE PETICIÓN.
- B. Explica la importancia de ejercer este derecho, en la defensa de los derechos fundamentales.

ACTIVIDAD 2: ACTIVIDAD DE AFIANZAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA TEMÁTICA.

¿Qué debe contener el DERECHO DE PETICIÓN?, ¿Cómo hacer un DERECHO DE PETICIÓN (¿Ley 1755 de 2015? Artículo 16)

Todo derecho de petición debe contener la siguiente información:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA VIRTUAL		Versión 01	Página 4 de 5

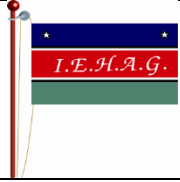

1. La designación de la autoridad a la que se dirige. Ejemplo al coordinador o al rector de la institución
2. Nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y/o apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad, dirección donde recibirá respuesta. (datos de contacto)
3. Número de fax o dirección de correo electrónico si el peticionario así lo considera.
4. Dirección electrónica, solo si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil.
5. Objeto de la petición. (que es lo que se solicita en la petición, que es lo que se quiere se resuelva)
6. Razones en que fundamenta su petición.
7. Relación de los requisitos exigidos por la ley y de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite, si es el caso. (documentos que sirvan para sustentar o fundamentar la petición, en muchos casos son necesarios o en otros casos solo se expone por escrito lo que se solicita)
8. Firma del peticionario. (el peticionario es la persona que hace la solicitud)

RECORDEMOS:

“La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente y que no sean necesarios para resolverla”.

CONSULTA:

1. Cuáles son los tiempos o plazos de ley que se tienen para que la autoridad de respuesta a un DERECHO DE PETICIÓN

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: GESTIÓN CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: GUÍA VIRTUAL		Versión 01	Página 5 de 5

ACTIVIDAD 3: ACTIVIDAD EVALUATIVA.

1. Elabora de acuerdo a este formato un DERECHO DE PETICIÓN
2. El tema lo escoges de acuerdo a una necesidad que tengas, puede ser real o imaginaria, para este caso, ya que solo es un ejercicio para que aprendas a dirigir o hacer DERECHOS DE PETICIÓN
3. Consulta cuáles son los requisitos y el formato para realizar un derecho de petición
4. Redacta un derecho de petición

Bibliografía

Constitución Política de Colombia

Plan de Estudios Ciencias Sociales I. E. Héctor Abad Gómez

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Esta es una tabla de contenidos automática. Para usarla, aplique los estilos de encabezado (en la ficha Inicio) al texto que va en la tabla de contenidos y después actualice la tabla.

Si quiere escribir sus propias entrada, use una tabla de contenidos manual (en el mismo menú que la automática).